

BASES LEGALES

TEXTOS LEGALES SORTEO

BASES LEGALES: Concurso de fotografía 'Liga Igualdad Globalcaja'

PRIMERA. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La entidad Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca Sdad. Coop. Crédito (en adelante **GLOBALCAJA** y en su defecto la organizadora), con domicilio en **C/ Tesifonte Gallego, 18, 02002 Albacete**, y provista de CIF F-45755220, llevará a cabo por el sistema de concurso, una promoción denominada '**Concurso de fotografía Liga Igualdad Globalcaja**' entre los equipos que compiten en la Liga Igualdad Globalcaja con el fin de promocionar la práctica del deporte femenino en nuestra región.

SEGUNDA. PLAZO Y ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN

La vigencia de la promoción se extenderá desde el 4 de marzo de 2.023 hasta el 15 de mayo de 2.023 a las 23.55 horas, dentro de la región de Castilla-La Mancha.

TERCERA. RÉGIMEN JURÍDICO

3.1 El concurso tiene carácter privado, se desarrollará por procedimiento abierto dentro de los equipos de la Liga Igualdad Globalcaja y en una única fase.

3.2 Los participantes quedan sometidos expresamente a lo establecido en las presentes bases legales.

3.3 El premio del **Concurso de Fotografía Liga Igualdad Globalcaja** consiste en **15 tarjetas, dotadas con 40 euros** cada una, para las personas que integren el equipo de baloncesto femenino de la Liga Igualdad Globalcaja que resulte ganador del concurso.

CUARTA. PARTICIPANTES

4.1 Únicamente podrán participar en el concurso los equipos que compiten en la Liga Igualdad Globalcaja, tanto en la Fase de Ascenso, como en la Fase de Plata. Para ello, deberán publicar en las redes sociales de dichos clubes fotografías en las que se haga visible la marca Globalcaja, a través de los elementos que se les han facilitado (camisetas y banderas), en situaciones vinculadas a la **Liga Igualdad Globalcaja** (disputando un partido, entrenando, viajando para competir,...). En dichas imágenes pueden participar todos los

integrantes del equipo, desde las jugadoras hasta los entrenadores, cuerpo técnico, o demás miembros de la directiva, no siendo necesario que en dichas imágenes aparezcan todas las personas que forman parte del equipo.

4.2 **Se excluye** expresamente de participación a los **empleados y familiares** hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, incluidas parejas de hecho, de **GLOBALCAJA**, así como de cualquiera de las **empresas participantes**, particularmente las empresas encargadas de la realización y organización de la presente promoción (Agencias de publicidad, diseño, imprenta, notarías, etc).

4.3 **GLOBALCAJA** se reserva el derecho a **dar de baja y excluir** automáticamente a cualquier participante o miembro del equipo que estime que realiza un **mal uso o abusa de la promoción**, con la correspondiente **anulación o exclusión de su participación**. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

QUINTA. OBJETO, GRATUIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA PROMOCION

5.1 Con la promoción se trata de transmitir el apoyo que **GLOBALCAJA** ofrece al deporte en general y, en concreto, al baloncesto femenino, entre las personas que siguen las redes sociales de los equipos que participan en la **Liga Igualdad Globalcaja**.

5.2 Esta promoción es **totalmente gratuita** para los equipos participantes y para sus seguidores en redes sociales.

5.3 Para comunicar la promoción se emplearán:

- Una comunicación directa a los clubes que pueden participar, a través de la **Federación de Baloncesto de Castilla-La Mancha**, con quien **GLOBALCAJA** mantiene el patrocinio de la Liga Igualdad Globalcaja a la que pertenecen estos equipos.
- En el momento en que los equipos publiquen las fotos con los requisitos exigidos en las presentes bases legales, Globalcaja solicitará un correo electrónico de contacto a cada uno de los equipos para remitir la comunicación de confirmación de participación en el concurso y las sucesivas comunicaciones relacionadas con el mismo.

Con posterioridad a su inicio, dicha promoción podrá comunicarse en cualesquiera otros medios que GLOBALCAJA considere oportunos, prensa, medios digitales, etc.

SEXTA. MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN

6.1 Podrán participar en la presente promoción todos aquellos **equipos femeninos de baloncesto** descritos en la **base cuarta**.

6.2 La participación en el concurso **no** significa la **concesión automática** del **premio que se establece en el Concurso de Fotografía de la Liga Igualdad Globalcaja** pues hay un día asignado para la resolución del mismo.

6.3 Para que la participación sea válida los clubes participantes deberán publicar en cualquiera de sus redes sociales (Facebook, Instagram o Twitter), etiquetando la redes de **GLOBALCAJA** (@somosglobalcaja), fotografías de las personas que integran el equipo (bien individuales, bien en grupo), donde se haga visible la marca **GLOBALCAJA**. Para ello, se les han facilitado camisetas y unas banderas con la imagen de **GLOBALCAJA**, que podrán utilizar en sus composiciones fotográficas. Las publicaciones deben utilizar el hashtag #LigaIgualdadGlobalcaja.

La fotografía **ganadora del concurso será la que más ‘me gusta’ obtenga al término del mismo**. En caso de empate, desde **GLOBALCAJA** se elegirá la fotografía más original, divertida, que transmita la pasión por el deporte en general y el baloncesto en particular. Las fotografías pueden captarse en cualquier situación, no exclusivamente en las competiciones, sino también en momentos de convivencia de las personas integrantes del equipo, entrenamientos, desplazamientos...

6.4. **GLOBALCAJA** en ningún caso será responsable del contenido publicado por los miembros de los equipos participantes o seguidores de sus redes sociales, incluyendo el contenido de los comentarios de las publicaciones de Instagram, Facebook y Twitter, declinando la responsabilidad a ésta última.

6.5. Los equipos participantes serán responsables de recabar el consentimiento expreso para la cesión y uso de la imagen de las personas que aparezcan en las fotografías con las que participarán en el presente concurso, que serán publicadas en las redes sociales (Facebook, Instagram o Twitter) de los equipos participantes.

SÉPTIMA. PREMIO

7.1 El premio del **Concurso de Fotografía de la Liga Igualdad Globalcaja** no podrá ser aplicado a otros sorteos o promociones

diferente al **Concurso de Fotografía de la Liga Igualdad Globalcaja**, el cuál es el objeto de la promoción de GLOBALCAJA.

7.2 El premio de esta promoción **no podrá ser canjeado por su importe en metálico**, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

7.3 **GLOBALCAJA** se reserva el derecho de **sustituir**, por causa justificada, **los premios** por otros de similares características y de **igual o superior valor**.

7.4 La renuncia al premio por parte de alguno de los ganadores no les dará ningún derecho de **indemnización o compensación**.

OCTAVA. SORTEO

8.1 Al realizar la adjudicación del premio asignado al **Concurso de Fotografía de la Liga Igualdad Globalcaja** se establecerá la fotografía que más 'me gusta' haya recibido en segundo lugar y tercer lugar, como reservas, que serán suplentes del equipo ganador que es el que publique la foto con más 'me gusta', para el caso de que el ganador no pudiera ser localizado, no cumpliera con los requisitos de estas bases o renunciara al premio.

8.2 **Las fechas del concurso** podrán ser modificadas unilateralmente por la organizadora, cuando existan causas justificadas o motivos técnicos que impidan la celebración del mismo en las fechas establecidas.

NOVENA. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES, ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

9.1 El concurso se dará por finalizado el día 15 de mayo de 2023 a las 23:55 horas.

9.2 GLOBALCAJA comunicará el resultado del concurso a los equipos participantes a través de su correo electrónico de contacto el día 17 de mayo de 2023, disponiendo éstos del plazo de 7 días naturales para comprobar los mismos o impugnarlos si hubieran detectado algún error.

9.3 La **asignación del premio** se realizará una vez Globalcaja compruebe que el agraciado cumple con todas las condiciones de la promoción, así en el caso de que alguno de los agraciados no reúna las características establecidas en estas Bases, no se le localizara o renunciará al mismo, el premio pasaría al que le haya correspondido

como suplente. Si ninguno de los agraciados cumpliera con los requisitos establecidos, el premio se declarará desierto.

9.4 **GLOBALCAJA comunicará al agraciado** su premio del **Concurso de Fotografía de la Liga Igualdad Globalcaja**. Lo hará a través de sus redes sociales, publicando la imagen que ha recibido **más 'me gusta'** y a través de las redes sociales de la Federación de Baloncesto de Castilla-La Mancha.

9.5 Los participantes son responsables de mantener las direcciones de correo electrónico de contacto y las cuentas de sus **redes sociales disponibles**, con objeto de facilitar la comunicación, sin que pueda alegarse la baja de dichos servicios, falta de recepción, etc.

9.6 En caso de **imposibilidad** manifiesta para **contactar con los ganadores**, por error en los datos facilitados por éste o por no localización del ganador, GLOBALCAJA quedará eximida de cualquier responsabilidad.

9.7 El ganador tendrá que confirmar la **aceptación del premio** contestando al correo electrónico de contacto de **GLOBALCAJA** en el plazo de **7 días naturales establecido**.

9.8 Transcurrido este último plazo sin comunicación por parte del agraciado, tanto de aceptación como de renuncia, se entenderá que el participante **ha renunciado al premio**, quedando GLOBALCAJA facultada para hacer uso del mismo en este sentido, y otorgará el premio al **suplente**, respecto del que se seguirá el mismo procedimiento de notificación.

9.9 Una vez confirmada la aceptación del premio, el equipo ganador deberá **compartir** con GLOBALCAJA **una fotografía de las jugadoras con las tarjetas recibidas como premio, que será publicada en las redes sociales de la entidad (Instagram, Facebook, Twitter, blog y página web)**.

9.10 En caso de renuncia al premio, **no existirá compensación** alguna del mismo.

9.11 **La entrega del premio se realizará en la oficina de Globalcaja más cercana a la sede del equipo ganador, GLOBALCAJA informará de todos los detalles al club ganador del concurso a través del correo electrónico de contacto. Cada una de las personas, integrantes del equipo, que vaya a recibir una de las 15 tarjetas que integran el premio, deberá firmar a título individual la aceptación del mismo.**

DÉCIMA. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

10.1 A los premios de la presente promoción, si el valor de los mismos diera lugar a ello, les será de aplicación la normativa sobre el **Impuesto de la Renta de las Personas Físicas**, y cualquier otra legislación tributaria de aplicación, siendo de cargo del agraciado.

10.2 De conformidad con la normativa del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea **superior a 300 euros**.

10.3 En todo caso corresponderá a la entidad **GLOBALCAJA** la realización del **ingreso** a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su **IRPF**. A tal efecto GLOBALCAJA entregará al ganador, que haya aceptado el premio y cumplido el resto de requisitos, en el momento de la entrega del premio la documentación tributaria correspondiente, con la obligación del ganador de cumplimentarla y entregarla a GLOBALCAJA, el incumplimiento de esta obligación determina la pérdida del derecho al premio.

10.4 Para el caso de que la citada documentación no fuese entregada por circunstancias no imputables al ganador en el momento de la recogida del premio (de forma que no perdiese el derecho a premio), GLOBALCAJA la remitirá al ganador, quién deberá devolverla debidamente cumplimentada dentro de los **15 días siguientes**. El incumplimiento de esta obligación determina la pérdida del derecho al premio y el derecho de GLOBALCAJA, en su caso, a exigir su devolución. En todo caso, si dicha comunicación fuera recepcionada por GLOBALCAJA en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el ganador no hubiese perdido su derecho al premio, el ganador queda informado de que las **retenciones a cuenta del IRPF** correspondiente al premio obtenido, serán practicadas en el ejercicio fiscal en que se reciba la comunicación de la recepción del premio y documento de retención a cuenta del IRPF firmada por el premiado. Por todo ello el premiado quedará obligado a declarar el premio obtenido en su declaración de IRPF de dicho ejercicio.

DÉCIMOPRIMERA. MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN

11.1 GLOBALCAJA se reserva el derecho a efectuar cualquier **cambio, modificar, ampliar, suspender o cancelar** la promoción durante el desarrollo de la misma, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases legales.

DECIMOSEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES

12.1 La simple **participación en la promoción** implica la **aceptación de las bases** sin reservas, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, GLOBALCAJA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

12.2 GLOBALCAJA se reserva el derecho de **eliminar justificadamente** a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

12.3 En el caso de que GLOBALCAJA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un miembro o equipo participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados, podrá de forma unilateral **eliminar la participación del mismo**.

12.4 GLOBALCAJA se reserva el derecho de emprender **acciones judiciales** contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

12.5 GLOBALCAJA no se responsabiliza de las posibles **pérdidas, deterioros, robos, retrasos** o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

DECIMOTERCERA. DERECHOS DE IMAGEN

13.1 Las personas integrantes de los equipos que participan en este **Concurso de Fotografía de la Liga Igualdad Globalcaja**, consienten automáticamente al participar en la presente promoción la utilización de su nombre y cesión de su imagen para su utilización, publicación y reproducción sin limitación alguna en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos **siempre que éstos se relacionen con la presente promoción**, sin que ello genere derecho a favor de los ganadores a recibir contraprestación alguna por ello. Esta utilización y cesión se harán sin contraprestación económica alguna.

DECIMOCUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A los efectos de lo dispuesto en la normativa de protección de datos, a continuación, le informamos de la política de privacidad aplicable a los datos que nos facilite con motivo de su participación en el concurso:

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. (“Globalcaja”), con CIF 45755220 y domicilio en Calle Tesifonte Gallego, 18, Albacete, 02002. Por su parte, el Delegado de Protección de Datos puede ser contactado en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@globalcaja.es.

Federación de Baloncesto de Castilla – La Mancha, FBCLM, está inscrita en el Registro de entidades deportivas de Castilla La Mancha, con el número FD03036 y con N. I. F. G13035795. Con domicilio en Calle Francisco de Ocampo, 1. 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real), Correo de contacto secretaria@fbclm.net. Por su parte, el Delegado de Protección de Datos puede ser contactado en la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com.

Globalcaja y FBCLM serán consideradas responsables independientes en el tratamiento de los datos personales de los interesados participantes en el presente concurso.

¿Para qué finalidades se recaban sus datos?

Los datos personales (imágenes publicadas por los equipos participantes y correo electrónico) serán utilizados para la participación en el concurso, así como para ponernos en contacto con los participantes, comunicar el resultado del concurso y gestionar la entrega de premios al ganador.

Sus datos personales serán utilizados para la publicación de las mismas en la página web y redes sociales de Globalcaja y FBCLM, sin que dicha autorización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, con la excepción de la entrega de premios.

¿Por qué se tratan sus datos? Legitimación

Los datos se tratan en base a su consentimiento expreso recabado por los equipos participantes para la participación en el concurso y, posteriormente, en base al consentimiento prestado mediante la inscripción en el concurso.

¿Durante cuánto tiempo conservaremos sus datos?

El plazo de conservación de sus datos relativos a la participación en el concurso será mientras dure el mismo, y una vez finalizado este, mientras exista responsabilidad legal para el Responsable. Los datos tratados en base a su consentimiento, como los datos relativos a su, serán tratados mientras usted no retire su consentimiento.

¿Quiénes tienen acceso a sus datos? Destinatarios

No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Sin embargo, podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

¿Qué derechos tiene?

La normativa de protección de datos le confiere los siguientes derechos en relación con el tratamiento de sus datos:

Derecho de acceso: conocer qué tipo de datos estamos tratando y las características del tratamiento que estamos llevando a cabo.

Derecho de rectificación: solicitar la modificación de sus datos por ser éstos inexactos, no veraces o desactualizados.

Derecho de portabilidad: para obtener una copia de un formato interoperable de los datos que están siendo tratados.

Derecho a la limitación del tratamiento en los casos recogidos en la Ley. En cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones, atención a requerimientos judiciales o a exigencias legales.

Derecho de oposición: derecho a solicitar que no se traten sus datos personales para determinadas finalidades.

Derecho a oponerse a la toma de decisiones automatizadas.

Derecho de supresión: solicitar la supresión de sus datos cuando el tratamiento ya no resulte necesario.

Derecho a revocar el consentimiento prestado.

Derecho a interponer una reclamación frente a la autoridad de control (en España la Agencia Española de Protección de Datos).

Para el ejercicio de cualquier de estos derechos, usted podrá dirigirse a:

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenta S.C.C. (“Globalcaja”):

Dirección postal: C/ Tesifonte Gallego, nº 18, 02002, Albacete.

Correo electrónico: protecciondatos@globalcaja.es

Federación de Baloncesto de Castilla la Mancha

Dirección postal: Calle Francisco de Ocampo, nº 1, 13600, Alcázar de San Juan.

Correo electrónico: mdp.dpo@perseveragrupo.com

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos nuestra página web: www.cajaruraldenavarra.com.

DECIMOQUINTA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

15.1 Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, **los equipos participantes aceptan el criterio** de GLOBALCAJA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción, siendo su decisión inapelable.

15.2 No obstante, y de manera subsidiaria, tanto los equipos participantes de esta promoción como GLOBALCAJA, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere, se someten expresamente a la **Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Albacete** para dilucidar las diferencias a que pudiera haber lugar en la interpretación y ejecución de estas bases.

DECIMOSEXTA. LEGISLACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES

16.1 Esta promoción se rige por las **Leyes Españolas**.

16.2 Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases legales.

16.3 Asimismo, se informa a los posibles participantes que las bases legales estarán expuestas en el blog de Globalcaja.